

ACTA PROVISORIA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN -**1° INSTANCIA SPPS****CONCURSO DE ENFERMERO/A PARA UNIDAD ONCOLOGICA DEL NORTE NEUQUINO
DEPENDIENTE DE LA REGION ALTO NEUQUEN**

En la Ciudad de Chos Malal a los 27 días del mes de Mayo del año 2025, siendo las 11:00 horas, se reúne en las instalaciones de la Región Sanitaria Alto Neuquén el Comité Evaluador correspondiente al proceso de selección para el puesto indicado en el título de referencia. Dicho procedimiento ha sido autorizado mediante el DECRETO N°1542/22, en virtud del llamado a concurso dispuesto por la RESOLUCIÓN N°1036/25."

Se encuentra presente el Comité Evaluador, integrado por las siguientes personas:

- Representantes de la parte ejecutiva:
 - Judith Medina, Coordinadora de Enfermería de la Región Sanitaria Alto Neuquén
 - Antonio Temi, Coordinador de Inmunizaciones de la Región Sanitaria Alto Neuquén
 - Ayelén Centeno, RRHH de la Región Sanitaria Alto Neuquén
- Representantes de la parte gremial:
 - Fabian Correa representante del gremio ATE

Como resultado de la revisión, se obtienen los siguientes resultados para cada postulante inscripto:

Nombre y Apellido	DNI (sin puntos)	Condición (Habilitada/o - Inhabilitada/o - Condional) (*)	Observación: para quienes quedan condicional o Inhabilitada/o, se detalla motivo
Facundo Nicolas Cardena	41.977.410	Inhabilitado	No posee domicilio acreditable por DNI en la localidad.
Rocío Daniela Cid	41.010.348	Habilitada Condicional	Presentar Certificación otorgada por la Dirección General de Auditoría de Personal de Nivel Central que informe si posee sumarios administrativos con sanciones o sumario administrativo en trámite.
Franco Martin Rubio Troncoso	39.522.699	Habilitado	

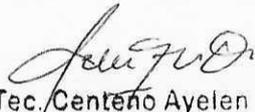
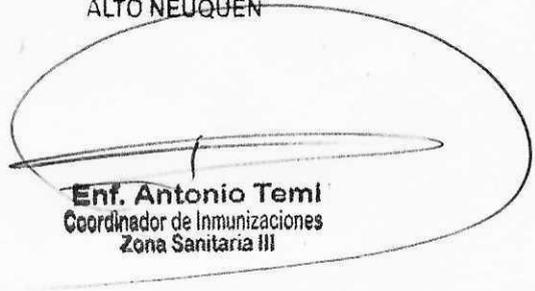
(*) Condición de las/los postulantes:

- **Habilitada/o:** Presentó toda la documentación y está en condiciones de pasar a la siguiente instancia del concurso.
- **Condiciona:** falta presentar una documentación excluyente o falta la firma en alguno de los formularios requeridos. El mismo debe ser subsanado dentro de las 48 hs hábiles de publicado el listado provisorio, enviando la documentación faltante al mail de inscripción, en caso de no presentarla quedará inhabilitada/o.
- **Inhabilitada/o:** incumple con los requisitos que validen esa instancia.

Firman de conformidad al pie siendo las 12:00 hs. del día 27 del mes de Mayo del año 2025, y no habiendo más que tratar, se cierra el presente.

Firmas



Medina Judith Fabiana
Licen Enfermería
M P N° 2106
Tec. Centeno Ayelen
RR.HH
REGION SANITARIA
ALTO NEUQUÉN
Enf. Antonio Temi
Coordinador de Inmunizaciones
Zona Sanitaria III